AÑO XVI FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 811

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6, LEON.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 22 de febrero de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre.
PAGO ADELANTADO

CONSIDERAMOS

como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

Educación doméstica

La libertad va cundiendo demasiado a prisa en los hogares domésticos, y ciertamente puede decirse con referencia a ella lo que se dice de la libertad colectiva en un estado cuando éste no se halla capacitado suficientemente por la educación para ello. La civilización en manos de la ignorancia es una verdadera desgracia. Ayudan esta invasión dos elementos educativos que si no siembran mala semilla, al menos dejan crecer la que espontáneamente nace, produciendo tan nefastos resultados: el hogar y la sociedad. No creo que la escuela coadyuve como factor en esta cuestión.

Todos sabemos cómo sencillamente cada día es mayor el número de indisciplinados, desobedientes y desgraciados, frecuentes las rebeliones contra los padres por parte de los hijos. La sociedad protege estos ideales, el hogar doméstico no coarta estas libertades y la escuela perece en manos de los otros dos factores, y o no saca fruto de las enseñanzas, o no alcanza el que podía esperarse. Podemos resumir que la sociedad procede de la familia y que ésta es la causa de semejante desbarajuste social. Educar la familia es educar la humanidad.

Que el círculo moral de los primeros años se refleja en toda la vida del hombre, es una verdad que llega ya a la categoría de axioma. De este círculo, más o menos a la larga, proceden los principios que gobiernan a la sociedad.

En contraposición a esto vemos al rústico y aun al semicivilizado infiltrar desde la cuna en el espíritu de sus pequeñuelos el más abyecto egoísmo, odio a los semejantes y todo género de abigarradas petulancias sociales. Ahí tenemos, desintegrando los elementos educativos, a la familia tirando en una dirección, a la escuela en otra y a la sociedad en otra distinta.

Cada cual procura apropiarse una función que es única, uniforme, que debe marchar al unísono en la educación; función cuya cabeza debe ser la escuela, cuyo tronco la familia y las extremidades la sociedad. Proceder en contrario es buscar las consecuencias aludidas. ¿Cómo obviar, pues, estos inconvenientes? Inútil es presentar una fórmula a los padres. Sólo la instrucción puede salvarnos y cambiar sus apreciaciones torcidas de conveniencia positiva.

* * *

Refiérese de Napoleón que estando en cierta ocasión en conversa con la señora Campán, acerca de los sistemas de educación, le preguntó a ésta: «¿Qué falta para que el pueblo sea educado convenientemente?» ¡Madres!—contestó la celebrada pedagoga—Sorprendió la respuesta al emperador, y después de reflexionar, dijo: «¡Sí! He ahí todo un sistema de educación en una sola palabra. Pues bien, os encargo que me forméis madres que un día sean capaces de educar a sus hijos.»

Y era lo cierto que Napoleón había recibido una buena dosis de influencia de su madre.

El niño—estamos acordes en creerlo—pasa la infancia imitando, ensayando el arte de hacerse mayor y para ello elige un modelo para todo, o lo que también es frecuente, varios modelos, que procura copiar en su modo de ser, en sus modales, lenguaje, gestos, etc., y que más tarde se convierten en hábitos.

Estos modelos son aceptados espontáneamente sin sensatez, impropia de su juicio, y fijados en personas de más frecuente trato. Ahora bien; ordinariamente el modelo más persistente y al que más imita es la madre. Presentémosles buenas madres, que sean buenos modelos para evitar la plaga que amenaza con la anarquía en la familia. Prueba esta aserción el que en algunas fábricas y talleres pidan informes del carácter de la madre, haciendo caso omiso del padre, para permitir el ingreso de los niños en los trabajos.

¡Recordad la influencia depravada de su madre que arrastró lord Buron durante toda su existencia!

M. Granja

¿Atentado personal?

Razones, sí; amenazas, no

La Asamblea de maestros convocada por la Junta de Defensa y celebrada durante los días de Carnaval en el Centro de Hijos de Madrid, ha tenido un número desconocido hasta ahora en las reuniones de los educadores de la infancia: *la incitación a la agresión personal*, como se verá más adelante.

Lo sucedido parece que es lo siguiente:

«El Imparcial» del lunes último publicó la información que reprodujo el «Suplemento a La Escuela Moderna» del miércoles, dando cuenta de las dos sesiones celebradas el domingo por la Asamblea de maestros. Esta información fué leída en la sesión del mismo lunes, hacia la una de la tarde, y aunque es perfectamente inofensiva y absolutamente veraz, no gustó al elemento directivo de la Asamblea, se me atribuyó a mí, con toda exactitud, por cierto, el escrito, como redactor del diario de la calle Duque de Alba, y sin saber si por esto o por algo no confesable, se armó el primer jollín del mundo y se pidió la cabeza o poco menos (sigo ateniéndome a las referencias que de ello se me han facilitado) de los individuos que constituyen la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y la mía, señaladamente la mía, como encargado de la propaganda de la Asociación Nacional (no sé si de ello protestarían los maestros presentes que se titulan *católicos*); y se tomó el acuerdo de visitar al director de «El Imparcial» para expresar el disgusto por la información de referencia, etc., etc., y a los señores Perlado Páez y C.ª, como propietarios de «La Escuela Moderna», para amenazarles con darse de baja en la suscripción y en las listas de clientes de la librería si el señor Arroyo no variaba de conducta respecto a la Junta de Defensa del Magisterio que aquellos maestros alimentan; o lo que es lo mismo, si no favorezco los planes de la división del Magisterio Primario o el acceso de esos señores a la gobernación de la Asociación Nacional.

Ante el señor director de «El Imparcial» se dolió la Comisión de asambleístas de la desconsideración, según estos señores maestros, del suelto de referencia, y «El Imparcial dió cuenta al día siguiente de la visita, asegurando que los visitantes no tuvieron nada que rectificar de mi escrito y que allí nos complacíamos todos en guardar los mayores respetos y las más arraigadas simpatías a los maestros de escuela nacional.

Los señores Perlado, Páez y Compañía dijeron a la Comisión, recogiendo los cargos que contra mí lanzara, que la Casa ratificaba con este motivo la confianza depositada en el señor Arroyo, cuyo domicilio particular les dió; que no conocen lo que se publica en «La Escuela Moderna» porque no se ocupan para nada de la redacción, por lo que en todo caso deben acudir a los directores; y en cuanto a la amenaza que formulaban los asambleístas, que no tenían por qué contestarla siquiera.

No conozco detalles de la incitación a la agresión personal; pero sí que un señor inspector de Policía, fino y cortés como pocos, me visitó en nombre del señor director general de Seguridad para preguntarme si yo tenía sospechas de poder ser objeto de un atentado personal por los asambleístas, a fin de montar en el acto un servicio especial de vigilancia a mi alrededor. Le contesté con rotunda negativa y le rogué con todo encarecimiento que me dispensara el honor de no ocuparse de mi persona, que no podía correr ningún riesgo porque no había ofendido a nadie en mi inocente información, y le supliqué que ofreciera mi respetuoso agradecimiento al señor director general de Seguridad.

He ahí una novedad que ha traído la Asamblea de la Junta de Defensa del Magisterio y de la cual tomarán buena nota pedagogos y educacionistas.

Alguien atribuyó el desencadenamiento de nervios de los señores asambleístas a que habiendo convocado con el anuncio de que el señor ministro de Instrucción pública presidiría la sesión inaugural, y después, a última hora, que el señor Rodés no asistiría a la de apertura, pero sí a la sesión de clausura de la Asamblea, y convencidos de que Su Excelencia no la favorecería con su asistencia, aprovecharon la oportunidad de mi información para considerarla causa del retraimiento del señor Rodés y descargar, por tanto, su decepción contra mí, presentándome, además, con igual injusticia, como enemigo eterno de las categorías inferiores del Escalafón de maestros.

¿Tan endeble es la constitución de esa Junta de Defensa, compuesta de todos los elementos que están frente a la Asociación Nacional del Magisterio Primario (¿por qué será?), que en el momento que se pretende averiguar lo que es se incomodan sus directores?

. . . .

Los lectores de «La Escuela Moderna» saben que esta revista no es periódico de mostrador y que no la inspiran sus propietarios, y conocen cuánto ha luchado y lucha por la unión verdad de los maestros; por destruir ficciones societarias y cuanto puede acusar un concepto falso de la dignidad colectiva de la clase; por conseguir el sueldo único de 1.000 pesetas y todas las mejoras que constituyan la bandera de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, lucha que fué iniciada a favor de la Asociación Nacional del Magisterio Primario por decisión del fundador de «La Escuela Moderna», don Pedro de Alcántara García, y mantenida por su veterano sucesor don Eugenio Bartolomé y Mingo. Y respecto a mi modesta persona, es bien notorio que no debo nada a la intriga ni al favor; que todos mis entusiasmos y toda mi buena voluntad, a falta de dotes de más valía, han estado siempre al servicio de la Asociación, trabajando en ella y por ella con una generosidad, un desprendimiento y un altruísmo que no se explican ni comprenden los que carecen de estos sentimientos; los que afirman que yo percibo 300 pesetas mensuales de la Nacional por hacer la propaganda de la Asociación, constándoles, porque está cien veces publicado, que aun pudiendo disponer de esa cantidad, por aclamación de la Junta directiva, sólo he aceptado 150 pesetas para costear, como costeo, un auxiliar que me releve de ciertos trabajos particulares míos para dedicar yo tiempo y energías que de otro modo no me sería fácil emplear en esa propaganda; los que me suponen—con razón; no lo olviden—un obstáculo, aunque modesto, para que la Asociación pase a corazones dormidos o a tutorías poco escrupulosas; los que desearían disponer de un periódico diario en que cupiese un léxico que repugna a toda persona decente; los despachados, los soberbios, los díscolos...

¡Felizmente para la buena causa del maestro de escuela nacional, la casi totalidad piensa como nosotros; aplaude nuestra actuación generosa a favor de las aspiraciones legítimas de la clase, condensadas en las que son bandera de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, a cuyo frente se hallan personas honorabilísimas que tampoco deben nada a su elevada posición dentro de la Asociación Nacional, y, sin embargo, son asimismo objeto de diatribas y censuras sin posible justificación, y espera—esa casi totalidad de maestros que pone el buen nombre de la clase por encima de todo provecho personal—, espera, digo, con nosotros que los extraviados o irreflexivos reconozcan sinceramente su error y se retiren a la vida plácida de la escuela hasta que los asociados a la Nacional del Magisterio Primario los llame al servicio de la misma.

No, no es con amenazas como se prueba la bondad de los actos que cada cual realiza; hay que justificarlos con razones, y cuando las razones faltan, es inútil empeñarse en querer hacer que las gentes comulguen con ruedas de molino.

Nosotros, los hombres de la Nacional, queremos como nadie la unión de los maestros, y para esto no hay otro camino decoroso que el ingreso en ella, y luego, si conviene, la reforma de sus Estatutos y la designación de otras personas que la rijan y gobiernen.

Así lo hemos dicho y repetido millares de veces, y esa es la única manera digna de acabar con excisiones que podrán interesar a unos cuantos, pero que nosotros, los que nos consideramos absolutamente desligados de imposiciones ajenas, sin ambiciones personales y con una independencia salvaje, damos y hemos de dar por la unión verdad del Magisterio y por destruir cuanto a ello se oponga, todo lo que somos, todo lo que valemos y todo lo que

tengamos, sin que nos arredren las amenazas de unos, ni amortigüen nuestro entusiasmo por la Nacional las ingratitudes de otros.

¿Quieren de veras la unión?

Pues... pelillos a la mar; olvidemos todos lo pasado; ingresen todos los maestros en la Nacional, y convóquense elecciones generales para nombrar nuevas Juntas directiva y Comisión permanente; acatemos todos el fallo del cuerpo electoral y éste dirá si ha menester nueva savia y energías nuevas la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Juan C. Arroyo

(De «La Escuela Moderna»).

Contra los que no voten

—:=:—

La «Gaceta» publica una Real orden del ministerio de Hacienda, en que se dispone lo siguiente:

«1.° Que el recargo de 2 por 100 que establece el art. 84, núm. 2.° de la ley Electoral para los electores que, sin causa justificada, dejen de emitir su voto, sólo puede alcazar a aquellas contribuciones que, como la territorial en sus varias divisiones y la industrial y de comercio, tienen periodo fijo de repartimiento y exacción.

2.° Que los haberes a los cuales alcanza el descuento del 1 por 100 a que se refiere el mismo número, son todos aquellos que se perciban en nómina periódica y fija por los funcionarios públicos comprendidos en la ley de Utilidades.

3.° Que la autoridad que debe declarar la exacción de estas sanciones, en vista de las relaciones que le remitan las Juntas electorales, son aquellas de las cuales dependen las contribuciones o impuestos objeto del recargo.

4.° Que la forma de exacción debe ser, en la de contribución periódica y fija, por medio de listas especiales que se formen por la respectiva dependencia en que sean contribuyentes los electores remisos, en los cuales se consignen las cantidades bases del recargo y el importe de éste, y por recibos también especiales que confeccionará la misma dependencia y remitirá, previa fiscalización de la Intervención, a las Tesorerías, para que al hacer el cargo de ordinaria o accidental a los recaudadores las comprendan en el mismo con la debida distinción, y éstos las hagan efectivas por los procedimientos de instruccion.

5.° Que en cuanto a los haberes de funcionarios del Estado se hagan iguales relaciones por las oficinas en que los devenguen y se retenga su importe, ingresándolos en el Tesoro.

6.° Que el ingreso de todos estos cargos y descuentos se verifique con cargo a un artículo adicional, bajo el epígrafe «Recargo electoral», cap. 5.°, letra B, del presupuesto de ingresos.

7.° Que una vez ingresada en el Tesoro con la debida aplicación la parte que corresponda a los descuentos del 1 por 100 hechos en sus haberes a los funcionarios públicos, se transfiera a los establecimientos benéficos del término municipal que designen las autoridades a cuyo cargo corra el sostenimiento o inspección de aquéllos,

8.° Que respecto a los haberes que correspondan a los funcionarios de la provincia o Municipio, se pasen las relaciones de las Juntas a las respectivas Corporaciones, para que por éstas se apliquen sin demora alguna las sanciones legales.»

Asociación de Maestros

del partido de Villafranca del Bierzo

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy distinguido señor: Ruego a usted tenga la bondad de insertar en las columnas de su ilustrado semanario, el contenido de estas cuartillas.

Lamentable es que trasciendan al público incidentes de cierta naturaleza; mas ello se impone, siquiera como medida de prevención y justo correctivo a inexplicables ligerezas.

Le anticipa gracias y se ofrece de usted atento servidor q. e. s. m.,

Jesús Iñiguez Domínguez

***

El señor presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales, se ha servido oficiar, al de esta de partido, en la forma que sigue:

«Los señores don Cándido Martínez y don Luis Alvarez me dicen, con fecha 8 de enero último, lo siguiente:

Los que suscriben, maestros interinos en servicio activo de la enseñanza en las escuelas nacionales de niños de Vega de Valcarce y Villafranca del Bierzo, tienen el honor de participar a V. S., como presidente que es de la Directiva y representante en la provincial, que la Asociación de este partido, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó por iniciativa del presidente saliente, el poner una cuota a los maestros interinos de 1'25 pesetas, para los gastos que ocasione dicha Asociación de este partido y teniendo en cuenta los recurrentes que los maestros interinos no tenemos voz ni voto en esta Asociación de partido, ni tampoco la Asociación tiene atribuciones para poner cuota alguna a los maestros interinos, ruego a V. S. por medio del presente oficio se digne subsanar el error cometido por la Asociación de este partido y dejarnos libres de dicha cuota como es de razón y justicia que piden.

Lo que participan a V. S. para lo que proceda.»

Al trasladarlo a V. le ruego se digne informar lo que sea pertinente acerca de la comunicación que antecede en relación al Reglamento de esa Asociación, de las costumbres establecidas y del acuerdo a que hace referencia, para en su vista ver lo que proceda.

Dios guarde a V. muchos años.—León, a 7 de febrero de 1918.—*Manuel Feñin y Rubio.*»

Al oficio que antecede, esta presidencia contestó con el siguiente:

«Recibida la comunicación de usted, fecha 7 del actual.

Esta Asociación de partido se considera autónoma para proponer, discutir y acordar lo que tenga por conveniente en relación con los intereses sociales y no reconoce, ni en el presidente de la provincial ni en otro alguno, autoridad para inmiscuirse en asuntos que estima de carácter privativo y de su absoluta competencia.»

Sentado lo precedente, como acto de delicadeza y de cortés deferencia hacia la persona de don Manuel Peñín y Rubio, transcribo a continuación uno de los apartados del acta de la Junta general, celebrada el 6 de enero retropróximo:

«Con el fin de dar acceso en la Asociación a cuantos maestros ejercen la enseñanza pública en el partido, ya que varios se mantienen apartados de ella exponiendo razones más o menos atendibles, se acuerda crear tres grupos de asociados. Formarán el primer grupo, los ya existentes, más cuantos maestros propietarios ingresen con derecho al socorro de 125 pesetas que concede el artículo 22 del Reglamento y con la obligación de pertenecer a la Sección de Socorros mutuos establecida en la Nacional, conforme a lo consignado en acta fecha 20 de diciembre de 1908. Formarán el segundo grupo, los maestros propietarios que ingresen con renuncia expresa de aquel derecho y sin someterse a la mencionada obligación. Finalmente, constituirán el tercer grupo los maestros interinos «que deseen ingresar también», sin disfrutar de aquel derecho ni quedar afectos a la obligación indicada. Los asociados del primer grupo, gozarán de cuantas prerrogativas conceda el Reglamento, y continuarán pagando la cuota anual de tres pesetas, más las extraordinarias que imponga el número de socorros centraídos y no satisfechos. Los del segundo, satisfarán la cuota anual de una peseta y cincuenta céntimos, con destino a sufragar los gastos sociales de carácter general, y tendrán voz y voto en las deliberaciones; pero no podrán ejercer cargos en la Junta directiva. Los del tercer grupo, pagarán setenta y cinco céntimos de cuota anual y tendrán voz en las deliberaciones; pero no voto en los acuerdos que, como consecuencia de las mismas, hayan de recaer. El ingreso en la Asociación se hará mediante petición escrita dirigida al señor presidente, en la cual constará el concepto en que el peticionario ejerce la profesión y el grupo en que desea figurar. El presidente, sin oir a la Directiva, acordará el ingreso y dará cuenta en la primera Junta general que se celebre.=Se recomienda a los maestros ya asociados la divulgación del precedente acuerdo entre los compañeros no asociados de sus respectivos Ayuntamientos, influyendo con ellos para que, cuanto antes, vengan a engrosar esta colectividad, y esforzándose en razonar la conveniencia de asociarse para el fomento de los intereses de la clase y la defensa de sus legítimos derechos, así como la necesidad de convivir, siempre y más aún en las actuales circunstancias, con cuantos laboran por la misma causa y luchan por la consecución de los mismos ideales.»

Aunque el párrafo transcripto responde cumplidamente al informe que usted desea, evidenciando la improcedencia de una queja, tan incorrecta en la forma, como ridícula y asaz tendenciosa en el fondo, voy a permitirme alguna aclaración más, a guisa de apéndice o detalle complementario.

Don Cándido Martínez, que no pertenecía a la Asociación—ni pertenece—asistió a la reunión desde el primer momento, y cuando se discutía la cuota anual—debatida entre 50 y 75 céntimos—que procedía imponer a los asociados del tercer grupo, levantóse para manifestar que los maestros interinos debían satisfacer 75 céntimos, como pagaban en otras asociaciones—él sabrá cuáles son, porque el *hombre* parece enterado de todo—. La propuesta se aceptó inmediatamente, atendida la calidad del elemento de quien partía, y, entonces, el acuerdo recayó por unanimidad.

El otro denunciante, don Luis Alvarez, maestro interino de Vega de Valcarce, no asistió, ni tenía por qué asistir, a la Junta general del 6 de enero, como tampoco asistió personalmente su compañera la maestra de dicho pueblo, única asociada del Ayuntamiento. ¿Quién pudo llevar a él versión *tan fidedigna* de lo que se trató y acordó en aquella Junta, e instarle luego para que estampara su firma en el absurdo y descabellado documento elevado a usted? El que ostentó la representación de aquella señora maestra—que es el mismo a quien por primera vez conocimos como asociado—quizá sepa contestar.

Y bien; ¿es presumible que los interinos de Villafranca y Vega de Valcarce redactasen su escrito bajo el estímulo de un error involuntario, de una mala interpretación, pero sin tendencia a crear antagonismos, a producir atmósfera desfavorable, y, más que esto, a causar molestias personales y herir susceptibilidades? No; si tal fuera, el señor Martínez hubiera protestado, ruidosamente, antes de levantarse la sesión, o, cuando ello no, hubieran uno y otro acudido, en primer término y para evitar escándalo, al presidente de la Asociación de partido y no al de la provincial, exponiéndose al merecido desaire de que este funcionario les devolviera el escrito, con nota de que lo pretendido en el mismo caía fuera del círculo de sus atribuciones; y, por otra parte, faltaría en dicho escrito el *acre olorcillo* que despide todo él, así como las frases «acordó por iniciativa del presidente saliente», «los interinos no tenemos voz ni voto», etc., etc., reveladoras de un mal disimulado despecho. Además, o esos señores están desprovistos de sentido común, o suponen que lo estamos los demás, abrogándonos facultades para imponer la asociación a viva fuerza, después de señalar cuotas arbitrarias y caprichosas. ¿No dicen ellos mismos que la Asociación de partido carece de «atribuciones para poner cuota alguna a los maestros interinos»? Pues... si las *pone*, no pagarlas y basta.

¿A qué, pues, atribuir tan inconcebible denuncia? Si consultáramos la opinión de casi todos los compañeros asociados, oiríamos repetir: ¡Pse!... los consejos de alguien...; el prurito de exhibición, como hace recordar cierta famosa convocatoria...; el *resquemor* de votación reciente...; ¿quién sabe?

Para terminar. El escrito de esos dos señores y la consecutiva actuación de usted en el asunto, se han dado a conocer en el partido y se darán, probablemente, en los otros, no sabemos por quién ni con qué *sana* intención; y como las apreciaciones sean contradictorias y los comentarios puedan distanciarse más o menos de la realidad, la Junta directiva de mi presidencia acuerda llevar íntegramente la comunicación de usted y esta respuesta a las columnas de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, con el fin de que no se fantasee en la sombra y cada cual juzgue con verdadero conocimiento de causa.

Dios guarde a usted muchos años. Corullón 17 de febrero de 1918.—El presidente, *Jesús Iñiguez Domínguez.*

De interés

—

Sección de Socorros Mutuos

=

Deseando anotar en los registros que lleva esta representación, el número de la patente de todos los socios de esta provincia para evitar las dificultades que pudieran surgir en su día al solicitar el socorro, ruego a los que se relacionan a continuación, me participen a la mayor brevedad el número de su patente respectiva y caso de no poseer ésta que manifiesten si ha sufrido extravío o no les ha sido expedida por la Comisión Central, con objeto de hacer, si procede, la oportuna reclamación, debiendo en este último caso indicar aproximadamente la fecha en que fueron inscriptos.

León 15 de febrero de 1918.—El Representante, *Ricardo Fanjul.*

Relación que se cita:

Astorga.—Don Manuel González, Valdespino; don Primitivo Josa González, Villallalibre; doña Dámasa Gallego, Moral; doña Engracia Mata, Truchas.

La Bañeza.—Don Salvador Manjón Carbajo; don Horacio Martínez, Matalobos; don Tomás Claro Alba, La Bañeza; don José Fernández Carton, San Feliz Valdería.

Murias.—Don Emilio Alvarez, Riolago; don Fermín Alvarez, Peñalba; don Felipe Alvarez, Cives; don Servando Suárez, Montrondo; doña Herminia Rubio, Cirujales.

Ponferrada.—Don Ignacio Dolsé González.

Riaño.-Don Félix Valbuena, Viego; don Alejandro Cardo Díez, Acebedo; doña Cándida Reyero, Burón; don Baldomero Bécares, Caminayo.

Valencia.—Don Julio Marcos, Cabreros; don Germán Fernández, Cimanes de la Vega; doña Martina Cabañeros, Malillos.

Sahagún.—Don Primo Romero, Villalquite; doña Vicenta Arias, La Riba; don Francisco Calvo, Las Grañeras.

León.—Don Antonio Llamazares, Carbajal de Rueda; don Juan Fernández, Santibáñez de Rueda; doña Inés Paniagua García, Trobajo; don Francisco Menéndez Rodríguez, Carrocera; doña Aurelia Villanueva Prieto, Rivaseca; doña María de la Fuente, Alcoba; don Gregorio Viñayo Muñiz, Villarraquel; don Sandalio Martínez Fano, Oviedo; doña Milagros Morcillón, Oviedo; don Bernardo Miguel, Cembranos; don Eladio Fernández, Puente Castro.

La Vecilla.—Doña María C. Alvarez, Peredilla; don Saturio Ballano, Genicera.

Villafranca.—Don Martín Alvarez, Villafranca; doña Luisa Gago Rodríguez, Ocero.

Estadísticas

Con las últimamente recibidas, faltan sólo por llegar a la Inspección de 1.ª enseñanza, Zona de Astorga-Murias de Paredes, las siguientes:

Partido de Astorga

Benavides.—Benavides (niños).

Brazuelo.—El Ganso.

Luyego.—Priaranza (niñas y niños).

Lucillo.—Pobladura de la Sierra.

Quintana del Castillo.—Quintana (niños) y Palaciosmil.

Rabanal del Camino.—Foncebadón.

Santa Marina del Rey.—Villavante.

Truchas.—Corporales.

Villamejil.—Cogorderos y Fontoria de Cepeda.

Villaobispo.—Brimeda.

Partido de Murias de Paredes.

Cabrillanes.—Mena, Quintanilla, San Feliz, Torre y Vega.

Láncara.—Santa Eulalia.

Murias de Paredes.—Vegapujín.

Palacios del Sil.—Matalavilla.

San Emiliano.—Cospedal, Huergas, La Majúa, Pinos, Villafeliz y San Emiliano.

Villablino.—Rabanal de Arriba y Orallo.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Asociación de Maestros

del partido de Astorga

CONVOCATORIA

Próximas las sesiones y asambleas a que convoca la Asociación Nacional para Semana Santa, y en vista de la circular del presidente de la Asociación provincial, se convoca a reunión general a todos los maestros del Partido, asociados y no asociados, para el día 10 de marzo, a las once de la mañana, en el local de costumbre, con el fin de adoptar los acuerdos que se crean procedentes como aspiraciones de esta Asociación para ante aquellas Asambleas y organismos.

Ruego a todos los compañeros la puntual asistencia personal a dicha reunión y aquellos que les fuera imposible, la delegación expresa en otro compañero que asista, pues la importancia de que la clase muestre actividad y entusiasmo en pro de sus propios intereses, no se oculta a nadie.

Astorga, 17 de febrero de 1918.—El presidente, **Nicolás Prieto.**

CONCLUSIONES

He aquí las aprobadas por la Asamblea organizada por la Junta de Defensa del Magisterio y que se celebró en Madrid durante los últimos días de Carnaval.

PEDAGÓGICAS

1.° La función del Magisterio debe ser una abarcando la escuela primaria, Normales, Inspección, Administración y todos cuantos cargos sean dependientes del Ministerio de Instrucción pública en el ramo de Primera enseñanza.

2.° Que se dote a las escuelas del material científico necesario para que el maestro pueda desenvolver la labor educativa que la moderna Pedagogía reclama.

3.° La actual escuela superior del Magisterio, debe pasar a la Universidad como Facultad de Pedagogía, conservando en dicha Facultad al actual profesorado de la escuela superior.

4.° Reconocida la indudable competencia del profesorado de Normales, que se mejoren los medios de que dispone dicho profesorado para que su labor resulte más eficaz y positiva en la formación del maestro.

5.° Reforma del plan de estudios, en los puntos siguientes:

a) Crear cursos intensos sobre la asignatura especializada de la Pedagogía de anormales.

b) Conmutación de todas las asignaturas de la carrera del Magisterio por las de igual denominación del Bachillerato.

c) Intensidad de las prácticas, para que el maestro, al salir de la Normal, sepa lo que es una escuela.

6.° Creación del Cuerpo de maestros militares.

7.° Los medios para conseguir la asistencia escolar deben ser los siguientes:

a) No permitir votar al que no sepa leer y escribir.

b) No conceder la licencia al soldado que no tenga estos conocimientos, y

c) Que se haga cumplir la ley que prohibe la admisión de obreros en cualquier industria sin el certificado correspondiente de instrucción.

8.° Mejoramiento de los actuales locales escuelas que lo necesiten y construcción de ellos en los pueblos donde no reunan las condiciones de decencia, capacidad e higiene necesarias.

PROFESIONALES

1.° Colocación inmediata en propiedad de todos los maestros interinos con derecho reconocido.

2.° Desaparición de los derechos limitados, unificando el escalafón, respetando los derechos adquiridos.

3.° Que el maestro sea la única autoridad en el ramo de Primera enseñanza, desapareciendo en absoluto las Juntas locales de Primera enseñanza, no teniendo que dar cuenta alguna de sus actos como maestro nada más que a su jefe inmediato, el inspector de la zona correspondiente.

4.° Desaparición de los absurdos y arbitrarios expedientes de incompatibilidad, en los que suele triunfar el caciquismo con evidente daño de la justicia, la razón y el derecho.

5.° Los servicios prestados con carácter interino, deben tenerse en cuenta para la sustitución, jubilación, viudedades, orfandades, etc., etc.

6.° Que se dicte con urgencia una disposición en la que se reconozcan los derechos de los maestros de patronato, ingresados por los medios legales y cuyas escuelas sustituyan a las oficiales.

7.° Que el Estado se encargue del pago de los maestros de Navarra, y éstos tengan iguales derechos que sus compañeros del resto de España.

8.° Que de ningún modo sea concedida la autonomía que solicitan los Ayuntamientos vascos en cuestiones de enseñanza y nombramiento de maestros.

9.° Supresión de las oposiciones restringidas a plazas del escalafón.

10.° Reorganización del Consejo de Instrucción pública, dando entrada en él a los maestros nacionales.

11.° Compatibilidad del cargo de maestro nacional con cualquier otro de elección popular.

12.° Derecho a elegir uno o varios senadores por el Magisterio primario.

13.° Franquicia postal para las escuelas nacionales.

ECONÓMICAS

1.° Inmediata desaparición de las categorías intermedias, mediante la concesión por las Cortes del crédito extraordinario necesario para ello.

2.° Sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

3.° Normalización del escalafón, creando plazas en las categorías de 4.000, 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas, de modo que los ascensos por rigurosa antigüedad, puedan verificarse cada cinco años.

4.° Que la Caja de derechos pasivos pase al Estado.

5.° Que el sueldo del maestro interino sea el del último sueldo que se disfruta en propiedad.

6.° Que el Estado se haga cargo del pago de los alquileres de casa-habitación, maestros de Beneficencia, aumento gradual, etc., etc.

7.° Creación de clases de adultas en todas las escuelas dirigidas por maestras.

8.° Que las cantidades presupuestadas para pensionar viajes al extranjero, sean destinadas para que los maestros rurales puedan visitar escuelas españolas donde tanto y tan bueno se hace, ampliando de este modo sus conocimientos.

9.° Derecho de los maestros consortes y sus hijos a la viudedad u orfandad, de uno o de los dos, según los casos.

10.° Pago por el Estado de todos los atrasos anteriores a 1902.

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANALISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.=Volumen de 491 páginas en 4.°

=:=

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.=Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario:=Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.=Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

NOTICIAS

Se va aproximando la Semana Santa, en cuyos días ha de reunirse la Junta directiva de la Asociación Nacional, y urge por tanto que se reunan las de Partido de esta provincia a fin de tomar acuerdos cuanto antes para que después pueda hacerlo la provincial unificando las peticiones de todas y dar instrucciones concretas al vocal de aquélla, señor Castrillo.

También las citadas Asociaciones deben manifestar su conformidad con el acuerdo de la provincial sobre el viaje a Madrid de la Comisión que ha de gestionar una solución favorable respecto al pago de las anualidades que por aumento gradual debe la Diputación, comprometiéndose a sufragar anticipadamente los gastos que se ocasionen.

El tiempo apremia.

Ha regresado de Oviedo, donde ha dado con extraordinario éxito dos notables conferencias de extensión universitaria, nuestro querido amigo el culto director de la Normal de maestros don José María Vicente.

La maestra de Santalla, doña Sara de la Fuente, participa a la Sección que por haberse desarrollado en dicho pueblo la epidemia de la viruela, ha sido clausurada la enseñanza.

Por el señor Gobernador de Oviedo, ha sido nombrado maestro interino de La Riera, don Ignacio Turrado Carracedo, habiéndose remitido la credencial a la Alcaldía de Castrocalbón.

A la Dirección general se cursó expediente de don Nicolás Martínez Casas, maestro de Riego de la Vega, solicitando plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

Por reingreso ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela nacional mixta de Pobladura de la Sierra, doña María Andrea de la Riva Gusano, que desempeña en la actualidad la de Patronato de Caboalles de Abajo.

Ha fallecido don Silvestre Cabero, maestro de la escuela nacional de Santibáñez de la Isla.

Damos el pésame a la familia del finado.

En la próxima semana se remitirán a la Superioridad las instancias del concurso general de traslado y los oficios de maestros interinos que solicitan escuela en propiedad.

En el número próximo publicaremos las listas de aspirantes.

Han presentado en la Sección expediente de clasificación, don Ceferino Alonso y don Carlos Ordás, maestros de las escuelas de Castrillo del Monte y Camposalinas.

Ha fallecido la señora madre del maestro de Quintana del Monte, don José Cantero.

Reciba nuestro sentido pésame.

NOMENCLAOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50.

Véndense en la imprenta de este periódico.

El maestro sustituido que fué de Ferral, don Paulino Fierro, solicita se incoe expediente y se nombren los médicos que le reconozcan para justificar que está en actitud de poder volver por reingreso al servicio activo de la enseñanza.

La Gaceta del 12 publica la relación de aspirantes a las oposiciones de la provincia de Oviedo.

Son 203 maestros y 146 maestras los que han solicitado dentro del plazo de la convocatoria.

ESTADÍSTICAS impresa en excelente papel, a 0'15 céntimos ejemplar.

Librería de Luera

De acuerdo con el informe del Consejo se dispone que para conceder el reingreso a una Maestra se complete el expediente con el que originó la renuncia de la Escuela que desenpeñaba y con los informes correspondientes de la Inspección y Sección administrativa de la provincia.

La maestra de Garaño, doña María Pilar Balbuena Canseco, acude en instancia a la Superiodidad solicitando indulto de la pena que le fué impuesta en virtud de expediente gubernativo.

Han sido enviadas a la Ordenación de Pagos las nóminas de haberes del mes actual de todos los partidos de la provincia.

Escribe el señor Enciso:

«Dícese que se han hecho algunas cálculos en el Ministerio sobre las cantidades que serían necesarias para hacer desaparecer las categorías intermedias del Escalofón general del Magisterio y para normalizar de una vez dicho escalafón; pero que se habian asustado al ver que, para conseguir ambos fines, eran necesarios ocho o diez millones de pesetas.

¿De modo que asusta a los encargados de preparar un presupuesto de Instrucción primario «renovador» un aumento de diez millones? Y ¿cómo no asusta el llevar entregados a estas fechas, en concepto de anticipo, de auxilio o de lo que sea, más de veinte millones de de aquella moneda a muchas empresas de diarios políticos para que puedan resistir el encarecimiento del papel?

Existencia por existencia ¿es más necesaria la de los diarios políticos que la de la primera enseñanza?

Es verdad que las escuelas, los maestros y la instrucción primaria no podemos labrar reputaciones, hacer ministros, encubrir sus errores, tocar el bombo y hacer sonar clarines, timbales y platillos cuando haya algún pequeño acierto y hasta dar al público como tales los que no lo sean; mientras que la prensa de gran circulación puede servir para mucho.

Nuestra labor es más modesta.

Y la recompensa también.»

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Genestacio.—J. B.—Sirven las hojas aunque no sean del Escalafón.

Toral de Merayo.—E. F.—Recibida instancia que reintegré y presenté.

Orneja.—A. Q.—Entregué oficio.

Castrillo Valduerna.—E. R.—Fué presentado el oficio.

Boñar.—P. G.—Recibí el oficio que no necesita reintegrarse.

Robles.—E. A.—Hecho su encargo.

Genicera.—S. B.—Id. id.

Molinaseca.—M. A.—No abonan los descuentos hechos como interno y sí como propietario. No podemos contestar concretamente a su pregunta por falta de datos.

Valdepiélago.—C. D.—Conviene que envíe hoja cerrada en 31 de diciembre del 1916.

LEON 1918.—Imp. de Luera

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.-Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritísimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Iltmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de:

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas las librerías

IMPRENTA

DE

Roman Llera Jimio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.